

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9371/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 32/26 =

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación por el Proyecto de Ley (Mensaje N° 137/2026), remitido por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, por el cual se propicia la derogación de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 27.637 (Régimen de Zona Fría).

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita a los señores Diputados y Senadores Nacionales la revisión de la propuesta que produciría un gran perjuicio a las economías familiares de los vecinos y vecinas del Partido de Bolívar.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar solicita a los señores Diputados y Senadores Nacionales la continuidad de los beneficios establecidos por la Ley 27.637.

Artículo 4°: Enviar copia de la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar